

Anónimas, la documentación e información prevista en dichos artículos.

Sevilla, 20 de junio de 2007.—El Consejero Secretario, Ignacio Valduételes Bartos.—42.793.

SOCIEDAD DE SUELO GRAN CANARIA, S. A.

Anuncio de corrección de errores

En el anuncio publicado en BORME número 80, de 25 de abril de 2007, aparece por error equivocado el importe de la reducción del capital social y el capital social resultante, siendo correcto 84.000 euros ambos.

Las Palmas, 13 de junio de 2007.—El Secretario, Ramón Pérez Hernández.—42.465.

SUMINISTROS ELÉCTRICOS ERKA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

ERKA MATERIALES ELÉCTRICOS, SOCIEDAD LIMITADA FINCAS ERKA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias de la escisión, nueva creación)

Anuncio de acuerdo de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General extraordinaria de la entidad «Suministros Eléctricos Erka, Sociedad Limitada» celebrada, con el carácter de Universal, el día 25 de junio de 2007, acordó por unanimidad aprobar el Proyecto de Escisión parcial, el Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2006, y la transferencia del patrimonio escindido a las compañías beneficiarias de nueva creación que tendrán la denominación de «Erka materiales eléctricos, Sociedad Limitada» y «Fincas Erka, Sociedad Limitada».

Dicha escisión parcial se acordó en base a los términos del Proyecto de escisión redactado por el órgano de administración de la sociedad escindida, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el día 20 de junio de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión, según establecen los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 25 de junio de 2007.—El Administrador Único, Tomás Carpinterio Atienza.—43.792.

2.ª 28-6-2007

TALLER DE MANIPULADOS 3000, S.L.

Auto de insolvencia

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 129/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Héctor Gil Torres, Susana Perela Pérez, Carlos Gálvez Moreno, Miguel Ángel Torres Martín, contra Taller de Manipulados 3000, S.L., se ha dictado auto de fecha 10-05-2007, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, Taller de Manipulados 3000, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 40.238,12 euros, correspondiendo a Héctor Gil Torres, la

suma de 8.758,97 euros; Susana Perela Pérez, la suma de 9.748,05 euros; Carlos Gálvez Moreno, la suma de 9.505,12 euros, y Miguel Ángel Torres Martín, la suma de 12.225,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 12 de junio de 2007.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—42.593.

TAMPICO 86, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 7 de junio de 2007, se acordó por unanimidad, la liquidación y disolución de la sociedad y nombrar a don Francisco Oliva Oliva Liquidador único, aprobándose por unanimidad el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	265.000,00
Participaciones en empresas grupo (Metal ARC 2001 S.L.)	132.500,00
Participaciones en empresas grupo (Hybrid 2001 S.L.)	132.500,00
Activo Circulante	29,31
Tesorería	29,31
Total activo	265.029,31
Pasivo:	
Fondos propios	252.378,56
Capital social	108.180,00
Reserva legal	17.113,62
Reserva ajuste capital a euros	2,18
Reserva voluntarias	127.178,70
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-86,69
Pérdidas y ganancias	-9,25
Acreedores a corto plazo	12.650,75
Cuenta corriente con socio (Francisco oliva)	6.325,37
Cuenta corriente con socio (M.ª Cruz Oliva)	6.325,37
Total pasivo	265.029,31

Madrid, 8 de junio de 2007.—El Liquidador único, Francisco Oliva Oliva.—44.168.

TECNOLOGÍA Y APLICACIONES MEDIOAMBIENTALES DE YEPES, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

TECNOLOGÍA Y APLICACIONES MEDIOAMBIENTALES, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios/Accionistas de Tecnología y Aplicaciones Medioambientales de Yepes, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), y Tecnología y Aplicaciones Medioambientales, Sociedad Anónima, respectivamente, celebradas el día 20 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante absorción de Tecnología y Aplicaciones Medioambientales, Sociedad Anónima por Tecnología y Aplicaciones Medioambientales de Yepes, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de sus total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Toledo los días 4 y 6 de junio de 2007, habiendo aprobado el

Balance de Fusión de cada una de las sociedades, el cerrado al día 31 de diciembre de 2006, que se corresponde con el último balance anual aprobado.

Tecnología y Aplicaciones Medioambientales de Yepes, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), sociedad absorbente, está íntegramente participada por la sociedad absorbida, por lo tanto según lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, no amplia capital social ni se produce el canje de acciones que se refiere el artículo 235, b) y c) de dicha Ley.

Las operaciones realizadas por Tecnología y Aplicaciones Medioambientales, Sociedad Anónima, se entenderán realizadas a efectos contables por Tecnología y Aplicaciones Medioambientales de Yepes, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), a partir del 1 de enero de 2007.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones ni derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa) ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 20 de junio de 2007.—El Administrador Único de Tecnología y Aplicaciones Medioambientales de Yepes, Sociedad Limitada, Tecnología y Aplicaciones Medioambientales, Sociedad Anónima, representada por Ángel Galán Gil.—43.388. 2.ª 28-6-2007.

TRANSMONTSIA, SOCIEDAD COOPERATIVA CATALANA LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 10/07 R, seguido en este Juzgado a instancia de Arturo Sánchez Gracia contra Transmonsia, S.C.C.L., dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 29 de mayo de 2007 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.293,36 euros de principal más otros 258,67 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 15 de junio de 2007.—Secretaría Judicial, Margarita Jiménez Salas.—42.614.

TROFAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación

Para ampararse en los beneficios establecidos en la Disposición Transitoria vigésima cuarta de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, la Junta General Universal de esta Sociedad, celebrada el 20 de junio de 2007, ha acordado, por unanimidad, su disolución, simultánea liquidación, y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó también, por unanimidad, el siguiente balance de liquidación, lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
Activo:	
Total activo inmovilizado	259.601,67
Realizable a corto plazo	32.615,44
Tesorería	418.815,05
Total activo	711.032,16

	Euros
Pasivo:	
Total Recursos Propios	693.649,72
Exigible a corto plazo	17.382,44
Total pasivo	711.032,16

Madrid, 25 de junio de 2007.—El Liquidador, Don José Antonio Casaus Martín.—44.160.

URBANIZACIÓN PLAYA FAÑABÉ, S. A.

Junta general ordinaria

A solicitud del socio Saecan, S.A.: Complemento de la convocatoria de 26 de julio de 2007.

Orden del día

Primero.—Propuesta de distribución de dividendos con cargo a reservas.

Segundo.—Nuevo requerimiento y solicitud formal a don Roberto Ciro Ucelay Sabina de entrega de documentos y cuentas corrientes pertenecientes a la Sociedad.

Tercero.—Ajustes contables.

Cuarto.—Reformulación de Cuentas Anuales.

Quinto.—Nombramiento de Auditor para lo anterior.

Sexto.—Disolución y liquidación de las Sociedad.

Séptimo.—Nombramiento de Liquidadores.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico González de Aledo y Buergo.—44.296.

URBANIZADORA MARBELLENSE, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en reunión de quince de abril de 2007, ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance final de disolución-liquidación:

Balance de Disolución-Liquidación al 15-4-2007

	Euros
Activo:	
Construcciones	78.837,80
Tesorería	6.494,88
Total Activo	85.332,68
Pasivo:	
Acreedores a Corto Plazo	73.467,73
Socios Cuenta Liquidación	11.864,95
Total Pasivo	85.332,68

Lo que se firma en aplicación del contenido del artículo 247 del Reglamento del Registro Mercantil.

Málaga, 15 de junio de 2007.—El Liquidador de la Sociedad, Enrique Belón Márquez.—42.541.

VALORES ALINVER, S. A.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 19 de junio de 2007, con el carácter de universal, al asistir el 100 de su capital social, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, lo que se comunica a los efectos previstos en la vigente Ley. En la referida Junta se aprobó por unanimidad el siguiente balance inicial y final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Cartera de inversiones financieras	2.470.894,75
Tesorería	11.979,36
Total activo	2.482.874,11

	Euros
Pasivo:	
Capital social.....	2.499.480,00
Reservas	40.269,48
Resultados pendientes de aplicación.....	(59.948,48)
Resultado positivo del ejercicio.....	3.073,11
Total pasivo	2.482.874,11

Madrid, 21 de junio de 2007.—El Liquidador solidario, María José Freire Eimil.—43.383.

VALORES DEL GUADALQUIVIR, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada en el domicilio Social el 25 de junio de 2007, se aprobó por unanimidad de todos sus accionistas la disolución de la sociedad «Valores del Guadalquivir, S. A.», procediéndose a cesar a los Señores Administradores Solidarios, nombrándoseles liquidadores solidarios de la Sociedad con la consecuente apertura del periodo de liquidación, añadiendo a su denominación la frase «en liquidación».

Madrid, 26 de junio de 2007.—Los liquidadores solidarios, Pedro Guerrero Guerrero, Rafael Guerrero Guerrero y Manuel Guerrero Guerrero.—44.099.

VALORES DEL VISO, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada en el domicilio social el 25 de junio de 2007, se aprobó por unanimidad de todos sus accionistas la disolución de la sociedad «Valores del Viso, S. A.», procediéndose a cesar a los Señores Administradores Solidarios, nombrándoseles liquidadores solidarios de la Sociedad con la consecuente apertura del periodo de liquidación, añadiendo a su denominación la frase «en liquidación».

Madrid, 26 de junio de 2007.—Los liquidadores solidarios, Pedro Guerrero Guerrero, Rafael Guerrero Guerrero y Manuel Guerrero Guerrero.—44.100.

VARONA 2005, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROYECTOS, SERVICIOS Y SUMINISTROS, S. L. Unipersonal

NORTHWEST INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. L. Unipersonal

RECREATIVOS BENÍTEZ, S. L. Unipersonal

TUXMATIC, S. L. Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 18 de junio de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Varona 2005, Sociedad Limitada» (absorbente), de «Proyectos, Servicios y Suministros, Sociedad Limitada», unipersonal, «Northwest Inversiones

Inmobiliarias, Sociedad Limitada», unipersonal», «Recreativos Benítez, Sociedad Limitada», unipersonal», y «Tuxmatic, Sociedad Limitada», unipersonal» (absorbidas).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de junio de 2007.—Los Administradores Solidarios de «Operibérica, Sociedad Anónima», José Antonio Martínez Sampedro y Encarnación Martínez Sampedro.—La Administradora única de «Proyectos, Servicios y Suministros, Sociedad Limitada», «Northwest Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», «Recreativos Benítez, Sociedad Limitada», y «Tuxmatic, Sociedad Limitada», Encarnación Martínez Sampedro.—43.045.

2.ª 28-6-2007

VELASCO ABOGADOS Y ASESORES, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

CUATERNADOS, S. L.

*(Sociedad de nueva constitución,
beneficiaria de la escisión)*

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de responsabilidad limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Velasco Abogados y Asesores, S.L., celebrada el día 18 de junio de 2007, acordó por unanimidad la escisión parcial de Velasco Abogados y Asesores, S.L., siendo Cuaternados, S.L., sociedad de nueva constitución, la beneficiaria de la escisión parcial.

Los acuerdos de escisión fueron adoptados en los términos previstos en el Proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por los Administradores Solidarios de la sociedad, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 8 de junio de 2007, correspondiente al del domicilio de la escindida.

Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242, del derecho que asiste al personal, accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y cuantos otros documentos han servido para llevar a cabo la misma, así como el derecho de dichos acreedores de oponerse a la escisión conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de junio de 2007.—Administrador solidario, César Velasco Muñoz.—42.507.

y 3.ª 28-6-2007

VIUDA E HIJOS DE JERÓNIMO IZAGUIRRE, S. L.

(Sociedad escindida)

MENDIZARRE INVERSIONES, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

La Junta general extraordinaria de socios de la mercantil Viuda e Hijos de Jerónimo Izaguirre, S. L., celebrada el día 13 de junio de 2007, acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio que se traspasa en bloque a una compañía de nueva creación denominada Mendiza-